Bucaramanga, 06 de febrero de 2024,

Doctor
WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General
Concejo de Bucaramanga.
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Ciudad.

Ref. RESPUESTA CUESTIONARIO PROPOSICIÓN N ° 19 DE CONTROL POLÍTICO.

Cordial saludo,

Atendiendo el requerimiento efectuado por el honorable Concejo de Bucaramanga respecto a la proposición N° 14 de control político, me permito dar respuesta al cuestionario en el tema de protección y bienestar Animal en la ciudad de Bucaramanga, así:

SECRETARÍA DE SALUD

1. ¿Cuál es el estado de implementación de la política pública animal de Bucaramanga en lo que respecta a las competencias de su entidad?

Respuesta: Basados en el literal a del Artículo 6, nos encontramos trabajando con el personal, médico veterinario y técnicos de la Unidad de Bienestar Animal en conjunto con el Inspector de Policía, para garantizar el cuidado el sufrimiento y el abandono, mediante rutas de visita para confirmación e identificación de las condiciones de los animales reportados ante la Inspección de policía.

Así mismo, me permito informar que nos encontramos desarrollando los procesos contractuales para conformar los grupos interdisciplinarios y poder implementar la política Publica de Protección y Bienestar Animal.

2. ¿Qué controles administrativos se han hecho para garantizar la habitabilidad de los animales con los ciudadanos en un entorno seguro y saludable?

Respuesta: Se está trabajando articuladamente con la Inspección de Policía en la realización rutas de visita para confirmación e identificación de las condiciones de los animales.

Así mismo, me permito informar que nos encontramos desarrollando los procesos contractuales para conformar los grupos interdisciplinarios y el grupo de educación encargado de promover el conocimiento a los ciudadanos y ciudadanas de Bucaramanga para evitar la transgresión de los derechos de los animales.

3. ¿Qué acciones se han desarrollado para garantizar dignidad y buen trato de los animales?

Respuesta: Se está trabajando articuladamente con la Inspección de Policía, policía Ambiental, en la realización rutas de visita para confirmación e identificación de las condiciones de los animales reportados.

Así mismo, me permito informar que nos encontramos desarrollando los procesos contractuales para conformar los grupos interdisciplinarios y el grupo de educación encargado de promover el conocimiento a los ciudadanos y ciudadanas de Bucaramanga para evitar la transgresión de los derechos de los animales.

4. . ¿Qué acciones ha desarrollado para prevenir el abandono y acciones que atentan contra la dignidad de los animales?

Respuesta: Se están desarrollando estrategias para implementar capacitaciones sobre la tenencia responsable de mascotas articuladamente con la policía Ambiental.

5. ¿Qué reuniones, resultados y estrategias se han desempeñado para garantizar el acceso a sitios de refugio para los animales de personas y entidades particulares y ONG's?

Respuesta: Se están desarrollando mesas de trabajo desde el día 05 de enero de 2024, con las entidades, personas y organizaciones protectoras de animales, con el propósito de revisar problemáticas, buscar estrategias con el fin de contemplar la posibilidad de ingreso de los animales a los sitios de refugios.

6. ¿Se ha hecho y cuál ha sido el resultado de las acciones de contacto y coordinación con las personas, entidades particulares y ONG's que trabajan por la protección animal?

Respuesta: De acuerdo a respuesta del punto anterior a la fecha nos encontramos desarrollando mesas de trabajo, para determinar las acciones necesarias a tomar.

7. ¿Qué acciones e intervenciones se tienen planificados por su entidad para la protección animal integral y como serán incluidos en el plan de desarrollo de esta administración?

Respuesta: en el momento se están desarrollando mesas de trabajo en las cuales están participando con propuestas para la elaboración del plan de desarrollo.

8. ¿Qué acciones e intervenciones se tienen planificados por su entidad para la protección animal integral y como serán incluidos en el plan el desarrollo de esta administración?

Respuesta: en el momento se están desarrollando mesas de trabajo en las cuales están participando con propuestas para la elaboración del plan de desarrollo.

9. ¿Qué acciones se han desempeñado para promover la convivencia entre animales, sus propietarios y las comunidades?

Respuesta: Se están desarrollando estrategias para implementar capacitaciones sobre la tenencia responsable de mascotas articuladamente con la policía Ambiental.

10. ¿Desde su dependencia que resultados de investigación para la protección animal se han desarrollado con relación al artículo 9, línea estratégica 1 de la política pública de protección animal?

Respuesta: Referente a la línea estratégica 1 Educando para la Protección y Bienestar Animal, se están conformando los grupos interdisciplinarios, donde se conformarán grupos encargados de realizar las campañas educativas para disminuir el maltrato, tenencia responsable en conjunto con la Policía Ambiental, Secretaría de Educación, entidades, personas y organizaciones protectoras de animales.

11. ¿Qué balance de los objetivos de la política pública le fueron entregados y como se tiene planificado dar su cumplimiento en el marco del plan de desarrollo a elaborarse por la administración municipal?

Respuesta: Los objetivos recibidos mediante acuerdo Municipal de la Política Pública están descritos en el Artículo 8 de esta misma, para dar cumplimiento el Plan de desarrollo que se encuentra en construcción tiene contemplado la mejora y refuerzo de las líneas que comprenden el funcionamiento de la Unidad de Bienestar Animal dando alcance al cumplimiento de cada uno de los objetivos que propenden y garantizan la dignidad, la salud y el bienestar animal.

12. ¿Qué programas para la adopción de animales en condición de abandono han desarrollado y que resultados fueron recibidos por su Entidad?

Respuesta: Se recibió información acerca del proceso de adopción de la administración anterior llamado Campaña El compañero perfecto tiene 4 patas mediante el cual crearon un formulario donde se programaba visita a través del enlace: https://forms.gle/9VuQGu8zoXD6Zan39, de lo que se obtuvo un total de 116 animales adoptados; de igual manera existe el procedimiento de adopción y esta implementado a través del proceso interno PT-DS-7300-170-002.

Una vez estudiadas las cifras de animales adoptados decidimos revisar minuciosamente los procesos, procedimientos y protocolos de los cuales consideramos que requieren ajustes y que al día de hoy nos encontramos socializando para adoptarlos.

13. ¿Qué participaciones y resultados se le entregaron como balance del comité interinstitucional de protección y bienestar animal en cuanto a la participación de su entidad?

Respuesta: Se evidencio participación en el año 2022 del comité, donde se estaba realizando la revisión de la política pública de protección y Bienestar Animal para su implementación; del año 2023 no se recibió información acerca del funcionamiento del comité.

14. ¿Qué avances se han logrado en cuanto al desarrollo del sistema de información de la política pública de bienestar animal?

Respuesta: El avance que se evidencio en la información recibida inmersa en la implementación de la Unidad de Bienestar Animal.

DIRECCIÓN UBA (Se hace aclaración referente a la Dirección de la UBA la ejerce la Subsecretaría de Ambiente a través del subsecretario de Despacho, con el apoyo de los médicos veterinarios adscritos y contratados.)

1. ¿Cómo se articula el trabajo realizado con su entidad con las otras entidades de la administración que protegen y trabajan por los animales?

Respuesta: Tenemos varios canales de comunicación entre ellos la línea de atención (3156680764)., la cual esta enlazada con la policía ambiental, inspector de policía y fundaciones. Quienes son los organismos, entidades protectoras de animales.

2. ¿Cuáles protocolos se están implementando para la atención de los animales?

Respuesta: La policía o inspectores de policía en ejercicio de sus competencias legales, especialmente las contenidas en las leyes 1774 y 1801 de 2016, son quienes pueden dar traslado a los animales que requieran ser atendidos a la Unidad de Bienestar Animal, una vez hayan sido reportados por la ciudadanía a través de la línea única 123. Quienes activaran la ruta de atención animal.

3. ¿Cómo se gestiona la atención de animales que requieren atención especializada?

Respuesta: Se encuentra en creación el protocolo para remisión de animales que requieran atención especializada, para que una vez se inicie el proceso contractual se de aplicación al mismo.

4. ¿Qué convenios docente asistenciales tiene su Entidad para la atención de animales?

Respuesta: Nos encontramos realizando mesas de trabajo para vincular a las instituciones educativas al proceso de Bienestar Animal.

5. ¿Cuántos animales han sido entregados, en adopción y cuál es la información de los receptores de estos?

Respuesta: Se recibió información de la Administración saliente de un total de 116 animales. Se está revisando cada historia clínica y datos, para realizar una ruta con el grupo interdisciplinario de la Unidad de Bienestar para el seguimiento y poder determinar el estado de cada animal.

6. ¿Qué acompañamiento se ha dado a las personas, entidades particulares y ONG's que trabajan por la protección animal?

RESPUESTA: Se están desarrollando mesas de trabajo desde el día 05 de enero de 2024, con las entidades, personas y organizaciones protectoras de animales, con el propósito de revisar problemáticas, buscar estrategias y realizar acompañamientos.

7. ¿Desde su dependencia como se ha intervenido y que resultado se han obtenido con relación al artículo 9, línea estratégica 1 de la política pública de protección animal?

RESPUESTA: Referente a la línea estratégica 1 Educando para la Protección y Bienestar Animal, se están conformando los grupos interdisciplinarios, donde se conformarán grupos encargados de realizar las campañas educativas para disminuir el maltrato, tenencia responsable en conjunto con la Policía Ambiental, Secretaría de Educación, entidades, personas y organizaciones protectoras de animales.

8. ¿Cómo se realiza la remisión y contra remisión de los animales que requieren atención especializada?

RESPUESTA: Se encuentra en creación el protocolo para remisión de animales que requieran atención especializada, para que una vez se inicie el proceso contractual se de aplicación al mismo.

9. ¿Qué participaciones y resultados se le entregaron como balance del comité interinstitucional de protección y bienestar animal en cuanto a la participación de su entidad?

RESPUESTA: Se evidencio participación en el año 2022 del comité, donde se estaba realizando la revisión de la política pública de protección y Bienestar Animal para su

implementación; del año 2023 no se recibió información acerca del funcionamiento del comité.

ZOONOSIS:

1 ¿Cuál es el estado de implementación de la política pública animal de Bucaramanga en lo que respecta a las competencias de su entidad?

RESPUESTA: Dentro del plan de acción de la política pública animal de Bucaramanga se establecieron acciones que fueron desarrolladas desde el programa de zoonosis adscrita a la secretaría de salud y ambiente y que se mencionan a continuación.

- Capacitación y sensibilización en tenencia responsable de mascotas, ley 1801 de 2016, ley 1774 de 2016 contra el maltrato animal y prevención de las zoonosis.
- Esterilización de caninos y felinos, con el objeto de evitar la sobrepoblación y abandono de animales.
- Vacunación antirrábica de caninos y felinos.
- Identificación de caninos y felinos.

2. ¿Cuáles protocolos se llevan a cabo para el rescate de los animales en situación de riesgo o víctimas de violencia o accidentalidad?

RESPUESTA Esta actividad no es desarrollada por el programa de Zoonosis. Los casos de Maltrato animal son del resorte de la Secretaría de Interior, apoyados por el programa de Bienestar Animal.

3. ¿Cuáles son los criterios, procedimiento y estadísticas de la aplicación de eutanasia en animales bajo su cuidado?

RESPUESTA: La eutanasia en pequeñas especies está indicada para terminar con el sufrimiento del paciente cuando se presentan, entre otras, las siguientes enfermedades: Daño encefálico extenso e irreversible, daño en la médula espinal y parálisis irreversible, trastornos neurodegenerativos avanzados, dolor intenso y crónico incontrolable, metástasis pulmonares que provoquen disnea y déficit ventilatorio grave, politraumatismos y quemaduras graves y extensas, malformaciones congénitas incompatibles con la vida y enfermedades terminales. Los casos de eutanasia pueden estar enmarcados en los siguientes casos:

1. Edad avanzada/senilidad: Animales en edad avanzada, con una calidad de vida inaceptable.
2. Enfermedad terminal: Con calidad de vida reducida como consecuencia de una enfermedad y no por un proceso de edad avanzada.
3. Trauma: Animales con heridas causadas por un accidente, con pronóstico reservado y poca probabilidad de ser tratados.
4. Problemas comportamentales: Conductas incorregibles.

El procedimiento aplicado es farmacológicamente aceptado, humanitario e indoloro, realizándolo inicialmente su tranquilizarían y posterior aplicación del fármaco eutanásico. Cabe mencionar que esta labor de sacrificio humanitario se realiza en el área de zoonosis, con previo concepto médico veterinario que presentan los propietarios de las mascotas de manera previa.

2019: 5 caninos y 2 felinos.
2020: 0 Animales.
2021: 5 caninos y 6 felinos.

2022: 2 caninos.
2023: 2 caninos.

De igual forma se resalta que los casos corresponden a conceptos médico veterinarios tales como:

- Lesión aguda no reversible.
- Enfermedad terminal.
- Enfermedad tumoral progresiva.
- Enfermedad viral en fase terminal.

Para Sanders (1995, p. 203) la variable que marca el camino a la eutanasia en animales es la calidad de vida presente y futura del paciente.

4. ¿Qué alternativas de tratamiento e intervención se ofrecen a los dueños o cuidadores de animales a su cuidado diferentes a la práctica de la eutanasia a los animales con una condición de salud delicada? Indique casos y estadísticas.
Desde el programa de Zoonosis no realiza tratamientos o intervenciones a animales en condición delicada de salud.

RESPUESTA: Los procedimientos de Eutanasia aplicados desde esta área en su gran mayoría son a solicitud del propietario, teniendo como soporte el diagnostico o dictamen de un médico veterinario particular, el cual es corroborado por el médico veterinario adscrito al programa. En casos de determinar que no existe una causal justificada para llevar a cabo el procedimiento o de tratarse de una condición que tenga tratamiento médico veterinario se determina como no procedente.

5. ¿Cómo funciona el control bioético de las decisiones terminales que se toman con los animales?

RESPUESTA: Ley 576 de 2000"por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria", en su Artículo 19, advierte que "La cronicidad o incurabilidad de un caso no constituye motivo para privar al animal de asistencia profesional, sin embargo, tales circunstancias permitirán al profesional aplicar la eutanasia". De igual manera, en dicha ley aclara que "la eutanasia en medicina veterinaria es un recurso terapéutico y una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria".

En la legislación colombiana, la Ley 576 de 2000 "por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria" define la eutanasia como "la muerte sin dolor y podrá realizarse con la voluntad y previa autorización del usuario de los servicios o responsable del animal". Adicionalmente advierte que el método aplicado deberá ser farmacológicamente aceptado, humanitario e indoloro.

El artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales reza: "Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles. Si es necesaria la muerte de un animal, esta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia" (Unesco y ONU, 1977).

La eutanasia puede ser considerada como el camino correcto para salvar al animal de lo que está por venir (en combinación con un examen clínico completo, diagnóstico y pronóstico integral).

La conciliación entre clínicos y propietarios de animales que serán sometidos a eutanasia debe ser una clara consecuencia de un consenso logrado con acciones moralmente aceptables, carentes de cualquier falta deontológica.

6. ¿La entidad a su cargo cómo se articula con las otras Instituciones para la protección animal?

RESPUESTA: Desde el programa de zoonosis participa en las diferentes ferias de ofertas de servicios institucionales, realiza jornadas y actividades conjuntas cuando es requerida y/o se solicita el apoyo de nuestra parte. Se adelantan Jornadas coordinadas con Juntas de acción Comunal o Líderes comunales, gestores de convivencia, fuerza pública, gestores de bienestar animal, rescatistas de animales, animalistas, fundaciones, albergues y hogares de paso de animales.

7. ¿Cómo se realiza la remisión y contra remisión de los animales que requieren atención especializada?

RESPUESTA: Los animales que requieren de atención especializada son remitidos por parte del programa de bienestar animal.

8. ¿Qué participaciones y resultados se le entregaron como balance del comité interinstitucional de protección y bienestar animal en cuanto a la participación de su entidad?

RESPUESTA:

- Esterilización de caninos y felinos: 24.838
- Vacunación antirrábica de caninos y felinos: 89.230
- Capacitación y sensibilización: 16.980 personas sensibilizadas.
- Identificación de caninos y felinos: Adquisición de 4.257 Microchips, (8 Lectores de Microchips).

HACIENDA

1. ¿Qué recursos se planean destinar para la ejecución de la política pública de bienestar animal?

RESPUESTA: Los recursos que se destinaran para la ejecución de la política pública de bienestar animal, se realizará a través de dos proyectos los cuales se encuentran en actualización así: fortalecimiento del programa de salud Ambiental en el Municipio de Bucaramanga; y protección de la biodiversidad de la fauna urbana rural que integra los corredores de conectividad eco sistémica del Municipio de Bucaramanga.

Los recursos se encuentran en revisión y aprobación una vez se obtenga dicha aprobación se les informara el valor de los recursos a destinar para la aplicación de la política pública en mención.

2. ¿Qué recursos se destinaron para la ejecución de la política pública de bienestar animal en el cuatrienio anterior?

RESPUESTA: el valor proporcionado ejecutado para la aplicación de la política Pública en mención es de **$1.327.47.918,34.**

3. ¿Qué recursos se destinaron el Observatorio de la política pública de bienestar animal en el cuatrienio anterior?

RESPUESTA: No se recibió información de los recursos asignados al Observatorio de la Política Pública de Bienestar Animal en el cuatrienio anterior.

Cordialmente,

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud y Ambiente
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Proyecto- Revisó: Wilmer Cadena Patiño- Subsecretario de Ambiente.

ASUNTO: **NOTIFICACION DE LA PROPOSICION No.019 APROBADA EL DIA 29 DE ENERO DE 2024.**

De manera atenta, me permito comunicarle que, en Sesión Plenaria Ordinaria, llevada a cabo de forma virtual - presencial el día **29 de enero** de la presente anualidad, fue aprobada la proposición **No.019**, por el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga: **(**Ver anexo).

Favor presentar las respuestas a lo solicitado en la proposición y radicarlo de forma electrónica en nuestros correos institucionales sistemas@concejodebucaramanga.gov.co y/o secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co, a más tardar el quinto (5º) día hábil siguiente al recibo de la presente notificación.

NOTA: el texto de la proposición podrá ser consultado en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga en el siguiente link https://concejobga.cloud/descargas/PROPOSICIONES_PRIMER_PERIODO 2024.pdf

Anexo. Copia de la proposición (pdf)

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General Concejo de Bucaramanga.

Proyecto: Vianeth Puentes G. Secretaria

Bucaramanga 30 de enero 2024.

Doctora **CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA** Secretaria de Salud y Ambiente Correo: claudia.amaya5@bucaramanga.gov.co	Doctora **SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ** Defensoría del Espacio Público **DADEP** Correo: dadep@bucaramanga.gov.co
Señores **UNIDAD BIENESTAR ANIMAL** Bienestaranimal.@bucaramanga.gov.co	Señores **POLICIA NACIONAL UNIDAD AMBIENTAL Y ECOLOGICA** Correo:mebuc.coman@policia.gov.co
Doctor **DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA** Personero Municipal Correo: info@personeriabucaramanga.gov.co	Doctor **REYNALDO JOSÉ D´SILVA URIBE** Secretario de Hacienda Correo: rdsilvau@bucaramanga.gov.co
Doctor **WILMER CADENA PATIÑO** Secretario de Ambiente Correo:wcadena@bucaramanga.gov.co	

Bucaramanga 22 de enero de 2024 .-019

Honorable Concejo de Bucaramanga

Mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno en especial por lo reglado en el artículo 120 del Acuerdo 031 del Nueve (09) de octubre de 2018 de Nuestro Honorable Concejo, me permito solicitar citar a la Secretaria de Salud, a la Dirección del DADEP, al Dirección de la UBA, Dirección de Zoonosis, Policía Nacional (Unidad Ambiental ecológica), Personero de Bucaramanga, Secretaria de Hacienda del Municipio, con el objeto de dar respuesta al cuestionario que a continuación presento de acuerdo a sus respectivas funciones, facultades, competencias y alcance de sus organizaciones.

En el entendido que el Hon. Concejal Camilo Machado Ardila, presentó una proposición en línea similar aprobada con número 014 por este honorable concejo, pero que la presente toca temas adicionales que la complementarían y que son de interés para la ciudadanía en relación a la PPA. Por lo anterior de aprobarse y en búsqueda de economía procedimental se cite para que en conjunto, resuelva adicionalmente el siguiente cuestionario:

Dependencia- Entidad	Cuestionario
Secretaria de Salud	1. ¿Cuál es el estado de implementación de la política pública animal de Bucaramanga en lo que respecta a las competencias de su entidad? 2. ¿Qué controles administrativos se han hecho para garantizar la habitabilidad de los animales con los ciudadanos en un entorno seguro y saludable? 3. ¿Qué acciones se han desarrollado para garantizar dignidad y buen trato de los animales? 4. ¿Qué acciones ha desarrollado para prevenir el abandono y acciones que atentan contra la dignidad de los animales? 5. ¿Qué reuniones, resultados y estrategias se han desempeñado para garantizar el acceso a sitios de refugio para los animales de personas y entidades particulares y ONG´s? 6. ¿Se ha hecho y cuál ha sido el resultado de las acciones de contacto y coordinación con las personas, entidades particulares y ONG´s que trabajan por la protección animal? 7. ¿Qué acciones e intervenciones se tienen planificados por su entidad para la protección animal integral y como serán incluidos en el plan de desarrollo de esta administración? 8. ¿Qué acciones e intervenciones se tienen planificados por su entidad para la protección

019

	animal integral y como serán incluidos en el plan de desarrollo de esta administración? 9. ¿Qué acciones se han desempeñado para promover la convivencia entre animales, sus propietarios y las comunidades? 10. ¿Desde su dependencia que resultados de investigación para la protección animal se han desarrollado con relación al artículo 9, línea estratégica 1 de la política pública de protección animal? 11. ¿Qué balance de los objetivos de la política pública le fueron entregados y como se tiene planificado dar su cumplimiento en el marco del plan de desarrollo a elaborarse por la administración municipal? 12. ¿Qué programas para la adopción de animales en condición de abandono han desarrollado y que resultados fueron recibidos por su Entidad? 13. ¿Qué participaciones y resultados se le entregaron como balance del comité interinstitucional de protección y bienestar animal en cuanto a la participación de su entidad? 14. ¿Qué avances se han logrado en cuanto al desarrollo del sistema de información de la política pública de bienestar animal?
Dirección del DADEP	1. ¿Cuál es el estado de implementación de la política pública animal de Bucaramanga en lo que respecta a las competencias de su entidad? 2. ¿Cómo se realizó la gestión especifica de los recursos asignados a su entidad en relación a la protección de los animales como seres sintientes? 3. ¿Qué acciones e intervenciones se tienen planificados por su entidad para la protección animal integral y como serán incluidos en el plan de desarrollo de esta administración? 4. ¿Qué programas para la adopción de animales en condición de abandono han desarrollado y que resultados fueron recibidos por su Entidad? 5. ¿Cómo se garantiza las decisiones éticas de los profesionales en el tratamiento de los animales? 6. ¿Qué participaciones y resultados se le entregaron como balance del comité interinstitucional de protección y bienestar animal en cuanto a la participación de su entidad?
Dirección de la UBA	1. ¿Cómo se articula el trabajo realizado con su entidad con las otras entidades de la administración que protegen y trabajan por los animales? 2. ¿Cuáles protocolos se están implementando para la atención de los animales? 3. ¿Cómo se gestiona la atención de animales que requieren atención especializada? 4. ¿Qué convenios docente asistenciales tiene su Entidad para la atención de animales?

019

	5. ¿Cuántos animales han sido entregados, en adopción y cuál es la información de los receptores de estos? 6. ¿Qué acompañamiento se ha dado a las personas, entidades particulares y ONG´s que trabajan por la protección animal? 7. ¿Desde su dependencia como se ha intervenido y que resultado se han obtenido con relación al artículo 9, línea estratégica 1 de la política pública de protección animal? 8. ¿Cómo se realiza la remisión y contra remisión de los animales que requieren atención especializada? 9. ¿Qué participaciones y resultados se le entregaron como balance del comité interinstitucional de protección y bienestar animal en cuanto a la participación de su entidad?
Policía Nacional (Unidad Ambiental ecológica)	1. ¿Cómo se articula el trabajo realizado por su entidad con las otras entidades de la administración que protegen y trabajan por los animales? 2. ¿Cuáles protocolos se están implementando para la atención de los animales? 3. ¿Cuántos animales en situación de riesgo han sido rescatados, recuperados y trasladados en el cuatrienio anterior de conformidad con el Acuerdo municipal 025 de 2017 y la Ley 1801 de 2016? 4. ¿Cuántos animales han sido entregados, en qué lugar se han rescatado y en qué condiciones, fecha y entidad han sido entregados? 5. ¿Cuántos, que tipo de animales han sido incautados por la policía nacional y a que entidades en qué fecha, lugar y condiciones fueron entregados? 6. ¿Qué acciones ha desarrollado para prevenir el abandono y acciones que atentan contra la dignidad de los animales? 7. ¿Cuántos comparendos donde y de qué tipo, lo mismo que denuncias se han presentado ante las autoridades competentes por violencia contra los animales de conformidad con el código penal y código nacional de policía? 8. ¿Cuántas llamadas y nivel de tiempo de respuesta para la atención se han tenido con relación a situaciones que ponen en riesgo la salud, seguridad e integridad de los animales?
Zoonosis	1. ¿Cuál es el estado de implementación de la política pública animal de Bucaramanga en lo que respecta a las competencias de su entidad? 2. ¿Cuáles protocolos se llevan a cabo para el rescate de los animales en situación de riesgo o víctimas de violencia o accidentalidad?

019

	3. ¿Cuáles son los criterios, procedimiento y estadísticas de la aplicación de eutanasia en animales bajo su cuidado? 4. ¿Qué alternativas de tratamiento e intervención se ofrecen a los dueños o cuidadores de animales a su cuidado diferentes a la práctica de la eutanasia a los animales con una condición de salud delicada? Indique casos y estadísticas. 5. ¿Cómo funciona el control bioético de las decisiones terminales que se toman con los animales? 6. ¿La entidad a su cargo cómo se articula con las otras Instituciones para la protección animal? 7. ¿Cómo se realiza la remisión y contra remisión de los animales que requieren atención especializada? 8. ¿Qué participaciones y resultados se le entregaron como balance del comité interinstitucional de protección y bienestar animal en cuanto a la participación de su entidad?
Personería de Bucaramanga	1. ¿Cómo la Personería de Bucaramanga ha ejecutado sus funciones en el Observatorio de la política pública de bienestar animal? 2. ¿Balance del cuatrienio desarrollado por el Observatorio de la política pública de bienestar animal? 3. ¿Qué recursos fueron destinados y como se emplearon para el desarrollo de la política pública de bienestar animal?
Secretaria de Hacienda	1. ¿Qué recursos se planean destinar para la ejecución de la política pública de bienestar animal? 2. ¿Qué recursos se destinaron para la ejecución de la política pública de bienestar animal en el cuatrienio anterior? 3. ¿Qué recursos se destinaron el Observatorio de la política pública de bienestar animal en el cuatrienio anterior?

Autor: Concejal Andrés Felipe Díaz Arévalo

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 29 de enero del 2.024